



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: LP 15/2020 - Servicio de mantenimiento de desagües cloacales y pluviales de IOSFA Central y Dependencias (ADJUDICACIÓN)

VISTO el Expediente Nro EX-2019-87594670- -APN-SGOMY#IOSFA y,

CONSIDERANDO:

Que por Disposición del Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas DI-2020-22-APN-GG#IOSFA, de fecha 27 de Noviembre de 2020 se autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública Nro.15/2020 "Servicio de mantenimiento de desagües cloacales y pluviales de IOSFA Central y Dependencias por el servicio bimestral por un período de DOCE (12) meses con opción a prórroga por DOCE (12) meses más", aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos, Especificación Técnica N°03/SGOMyS /2019 y sus Apéndices.

Que de acuerdo a lo determinado en el Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Nación y la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro y las comunicaciones a la "UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE)", a "MERCADOS TRANSPARENTES S.A", a "ADEL ASOCIACION DE EMPRESAS DE LIMPIEZA" y a la "CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO".

Que con fecha 06 de enero de 2021 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas con la propuesta presentada por la firma (oferta Nro 01) "BMZ Operación y Mantenimiento Edificio S.A.", CUIT: 30-70759090-0.

Que mediante ME-2021-01299480-APN-SCC#IOSFA de fecha 06 de enero de 2021 se solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del Acta de Apertura en la página web del IOSFA.

Que mediante ME-2021-01267794-APN-SCC#IOSFA de fecha 06 de enero de 2021 se elevó a la

Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia, los valores en garantía de las ofertas por original.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó el cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, verificando la inexistencia de deuda con el Organismo.

Que con fecha 11 de Enero de 2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas y mediante ME-2021-02557470-APN-SCC#IOSFA solicitó a la Subgerencia de Sistemas su difusión en la página web del IOSFA.

Que mediante ACTA-2021-025577867-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes ante el Registro de Proveedores IOSFA.

Que mediante memorándum ME-2021-02583381-APN-SCC#IOSFA de fecha 11 de Enero de 2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones elevó el legajo contractual a la Comisión Evaluadora, a los efectos de que confeccione el Dictamen de Evaluación de las Ofertas, conforme a lo determinado en el Artículo 65° del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones.

Que la Comisión Evaluadora emitió el IF-2021-29897705-APN-CEO#IOSFA, Dictamen de Evaluación de Ofertas N°10/2021 de fecha 06 de abril de 2021, realizando la siguiente recomendación: “4. RECOMENDACIÓN:

4.1. Declarar admisible la única oferta presentada por parte de la firma oferente BMZ OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EDILICIO S.A.

4.2. Adjudicar la Licitación Pública 15/2020 por el “Servicio de Mantenimiento de desagües cloacales y pluviales de IOSFA central y dependencias, por el servicio bimestral por un periodo de 12 meses con opción a prórroga por 12 meses más” a la firma oferente BMZ OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EDILICIO S.A. renglones 1 al 12, por único oferente, cumplir técnicamente con lo solicitado en el pliego licitatorio y ser su precio conveniente, por un importe total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATRO CON 60/100 (\$ 1.544.004,60).

4.3. Remitir el expediente a la Subgerencia de Compras y Contrataciones para realizar las comunicaciones pertinentes.”

Que con fecha 07 de abril de 2021 la Comisión Evaluadora remitió a la Subgerencia de Compras y Contrataciones el Dictamen de Evaluación y se cumplimentó lo establecido en el Artículo 72° del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que mediante ME-2021-302512485-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del Dictamen de Evaluación en la página web del IOSFA.

Que mediante ME-2021-31912950-APN-SCC#IOSFA de fecha 13 de abril de 2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones elevó el expediente a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos.

Que ha tomado la intervención que le compete la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del IOSFA, emitiendo el Dictamen N° IF-2021-36937645-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 28 de abril de 2021, dando conformidad

a la adjudicación de la firma “BMZ Operación y Mantenimiento Edificio S.A.”, CUIT: 30-70759090-0.

Que quien suscribe tiene las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9º, inciso g) del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º - Apruébase la Adjudicación de la Licitación Pública Nro.15/2020 “Servicio de mantenimiento de desagües cloacales y pluviales de IOSFA Central y Dependencias por el servicio bimestral por un período de DOCE (12) meses con opción a prórroga por DOCE (12) meses más”, por un importe total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATRO CON 60/100 (\$ 1.544.004,60).

ARTICULO 2º - Adjudícase al Oferente N° 1 “BMZ OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIO S.A.” (CUIT: 30-70759090-0) la presente licitación por ser técnica y administrativamente admisible, por un importe total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATRO CON 60/100 (\$ 1.544.004,60).

ARTICULO 3º - Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 4º - Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 74º del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 5º - Emítase la Orden de compra correspondiente en los términos del Artículo 75º del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6º.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.